



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Martes 16 de abril

Número 88

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 21

A efectos de lo dispuesto en el art. 14 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Lerma, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 25 de los corrientes, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 13 de abril de 1963.

El Gobernador Civil interino,
Fernando Dancausa.

Delegación de Trabajo de Burgos

Concursillo para proveer con carácter provisional una plaza de Dermatología en esta Capital, que de acuerdo con lo establecido en el art. 2.º de la Orden Ministerial de fecha 25-2-58, rectificada por la de 8-4-53, aparecidas en los "Boletines Oficiales" de 7-3-58 y 12-4-58, queda incluida en el 2.º grupo de especialidades con coeficiente de este grupo

Habiendo quedado vacante una plaza de Dermatología en esta Capital, del Seguro de Enfermedad, quedará abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha plaza durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas.

Para tomar parte en el concursillo, deberán acompañar a la solicitud—debidamente reintegrada—un recibo de haber abonado a la Mutualidad del Personal Sanitario del S. O. E., la cantidad de 25 pesetas; dicho recibo será facilitado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad, sita en esta Capital, calle Vitoria, número 16-2.º, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

Burgos, 10 de abril de 1963.
—El Delegado de Trabajo,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, se cita, por la presente, a Ginés Sánchez Gallarín, de 36 años de edad, casado, burrero, natural de La Carolina (Jaén), sin residencia fija, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oído en el sumario número 28, de 1963, por hurto, apercibiéndola que, caso de no comparecer, podrá ser decretada su detención.

Y para que sirva de citación, expido la presente en Miranda de Ebro, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Alfonso Alvarez.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Víctor Aguilera Ruiz	Riego abusivo .	Aranzuelo . .	Hontoria de V.	Legalización . .	50'00
Marcelo Sáiz Anuncibay . .	Idem	Arlanzón . .	Villavieja de M.	Idem	150'00
Julián Mario Morales	Idem	Aranzuelo . .	Hontoria de V.	Idem	50'00
Lorenzo Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	50'00
Venancio Arrabal López . . .	Idem	Idem	Quemada	Idem	300'00
Venancio Arrabal López . . .	Idem	Idem	Idem	Idem	300'00
Benedicto González	Idem	Ausín	Albillos	Idem	150'00
Postelétrica	Extracción árido	Arlanza	Santillán de L.	—	500'00
Santiago Temiño Valdivielso	Idem	Arlanzón . . .	Villalbilla de B.	—	500'00
Enrique Camarero Pinto . . .	Corta abusiva . .	Ríaza	Berlangas . . .	—	50'00

Valladolid, 30 de marzo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 18, 19, 20 y 21
Actualización números 19 y 20

21. Pedro Sánchez Pinilla, retirados-cruces.
11. Cirilo Alamo Miguel, jubilado.
9. Felipe Barberán Valios, M. Civil.
10. Matilde Bombín Nieto, idem.
51. Ovidia Izquierdo Villarrieso, M. Militar.
17. Victoria Gómez de Cadiñanos Calvo, M. Civil.
13. María Alonso del Olmo, jubilados.

Madrid, 6 de abril de 1963.
El encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Indices números 22, 23 y 24

11. Huérfanas Peñalba Moncalvillo, M. Civil.
12. Manuela Herrero Hernández, idem.
13. Luisa Pascual Ucero, id.
14. María Molinos Bravo, id.
15. Carmen Cordero Rivera, idem.

16. María del Carmen Cruzado Torres, idem.
12. Hipólito Prieto Trueba, jubilado.
17. Rósula García Alonso, M. Civil.
18. Huérfanas Aguilar González y otra, idem.
19. Luisa Villanueva Pelayo, idem.
20. Trinidad Fraile Carrillo, idem.
21. Rosario Alba Quintana, idem.
22. Felisa Guerra Manrique, idem.
23. Ana María Díez Llano, idem.
24. Encarnación Guerra, id.
25. Purificación Gallo Abad, idem.
26. Consuelo Sainz Rozas Gómez, idem.
27. Angeles Molina Agúndez, idem.
28. María Cruz Palacín Miguel, idem.
29. Angeles Calvo Arizabaleta, idem.
30. Amelia Peralta Richard, idem.
31. Daniela Sanz de Olana Ibero, idem.
32. Huérfanas Blanco Díez, idem.
33. Victoria Cortázar de la Fuente, idem.
34. Julia Alonso Carriazo, idem.
35. Josefa Alonso del Río, idem.
36. María Dolores Rodríguez Vaquero, idem.
37. Rosaura Hostala Torrubia, idem.
38. Cesérea Riaño Molina, idem.
39. Pilar Gómez Entrecanales, idem.
40. Florentina Parado Saldívar, idem.
41. Ana Pérez Lanchares, idem.
42. Jacoba Marañón, idem.
43. Teresa Iturralde Mondria, idem.
44. Carmen López Sacristán, idem.
45. Angela Nieto Gallo, id.
46. Felisa Carro Camarero, idem.
47. Amparo Velasco Eiras, idem.
48. Soledad Rica Cámara, idem.
49. Teódula Rebollo Baranda, idem.
50. Lucila Montoya Guinea, idem.

- | | | |
|---|--|--|
| 51. Julia del Val Bahamonte, idem. | 80. María Yagüez Arenas, idem. | 23. Arsenio Fernández Gómez Iguanzo, idem. |
| 52. Angeles Gutiérrez Pastor, idem. | 81. María Teresa Gómez Acedo, idem. | 24. Venancio Rodríguez García, idem. |
| 53. Huérfanas Bravo Olalla, idem. | 82. Martina Herrero Villajos, idem. | 25. Luis Fournier García de Quevedo, idem. |
| 54. Huérfanos Domínguez Arroyo, idem. | 83. Felicidad Pascua Martínez, idem. | 26. Emilio Jiménez Heras, idem. |
| 55. Manuela García Zárraga, idem. | 84. Heliodora Mateo Ausín, idem. | 27. Pedro de la Iglesia Valdizán, idem. |
| 56. Estefanía Arroyo Zúñiga, idem. | 85. Trinidad Sáez Díez, id. | 28. Juan Molinero Olalla, idem. |
| 57. Adelina Martínez González, idem. | 86. Luis Andrés Moreno, id. | 29. Valentín Estébanez González, idem. |
| 58. Filomena Ruiz Capillas, idem. | 87. Teodora García Rodrigo, idem. | 30. Adolfo López Ortega, idem. |
| 59. Teresa Linares Muñoz, idem. | 88. Purificación Morquecho de la Fuente, idem. | 31. Julio Vallejo Torres, id. |
| 60. María Asunción Lefont Lopidana, idem. | 89. Emiliano Asenjo Pascual, idem. | 32. Pío Ortega González, id. |
| 61. Cecilia Alday Recio, id. | 90. Felisa Tamayo Cavia, id. | 33. Lázaro García González, idem. |
| 62. Carmen Fernández Castillo, idem. | 91. Angela Pérez Guadilla, idem. | 34. Eduardo Vicario Peralta, idem. |
| 63. Margarita Ortiz Sanz, id. | 92. Felisa Gómez de la Peña, idem. | 35. Feliciano Palacín Escribano, idem. |
| 64. María Alonso Martínez, idem. | 93. Huérfanas Gutiérrez Moral, idem. | 36. Adrián López Deza, id. |
| 65. Agueda Iraola Colladillo, idem. | 94. Huérfanas Díez Larra, idem. | 37. Eustaquio Calvo Moradillo, idem. |
| 66. Julia Alonso Funoll, id. | 95. Huérfanas Rodríguez de Sedano, idem. | 38. Santiago Martínez Tajadura, idem. |
| 67. Verónica Trinidad Antón, idem. | 96. Carmen Fortea Escudero, idem. | 39. Antonio Hergueta Lerín, idem. |
| 68. Benedicta Monado Villamar, idem. | 97. Valentina González García, idem. | 40. José Campillo Ibáñez, id. |
| 69. Elvira, Plaza de los Eros, idem. | 98. Carmen Dueñas Briva, idem. | 41. Severiano Melchor Tamayo, idem. |
| 70. Carmen Ríos Cámara, idem. | 13. Ramiro Durante Arce, jubilados. | 42. Gregorio Arranz Sanz, idem. |
| 71. Julia Izquierdo Jáuregui, idem. | 14. Pedro Sáez Ortega, id. | 43. Antonio del Río de la Horra, idem. |
| 72. Huérfanas Esteban Esteban, idem. | 15. Cándido Fernández Astarloa, idem. | 44. Francisco Arechavala Arechavala, idem. |
| 73. Florinda González Fernández, idem. | 16. Ponciano Arbáizar López, idem. | 45. Emilio Sicilia Gil, idem. |
| 74. Amelia Ramiña Ruiz Ogarrin, idem. | 17. Francisco Serrano Fernández, idem. | 46. Elías Pascual Rodrigo, idem. |
| 75. Huérfanas Martínez García, idem. | 18. Maximiliano Gutiérrez Moral, idem. | 47. Gregorio López Revuelta, idem. |
| 76. Flora Carrillo Gil, id. | 19. Odorico Mata Manzanaedo, idem. | 48. Joaquín Arroyo Gamarra, idem. |
| 77. Carmen Montero Rodríguez, idem. | 20. Fernando Ausín Marín, idem. | 49. Epifanio Bárcena López, idem. |
| 78. María Africa Tuhino de Sola, idem. | 21. Juan Cruz Martínez Acitores, idem. | 50. Leandro Rozas Benito, idem. |
| 79. Idefonsa Gutiérrez Rodríguez, idem. | 22. Modesto Herrera Miguel, idem. | 51. Urbano Rebollo Baranda, idem. |
| | | 52. Gaudioso Martínez Hidalgo, idem. |

53. Elisa Bustillo Manrique, idem.
54. Manuel Cacho Cisneros, idem.
55. Vicente Rivera Mallaina, idem.
56. Pantaleón del Río Benito, idem.
57. Serapio García Arauzo, idem.
58. Felipe García Herrera, idem.
59. Juan Tomé Ortiz, idem.
100. Angela González del Prado, M. Civil.
101. Aurea del Río Bengoechea, idem.
60. Adelino Artols Casanz, jubilados.

Burgos, 10 de abril de 1963.
El encargado del Negociado,
M. Muriñigo.

* * *

Con el fin de que puedan ser alta en nómina y hacer efectivos los haberes correspondientes de los pensionistas que anteriormente se relacionan, deberán hacer su presentación en el Negociado de Clases Pasivas, donde se les facilitarán detalladamente las normas a seguir.

De no poder hacerlo personalmente, deben gestionar el alta a través de habilitado profesional o persona autorizada al efecto, ya que por parte de esta Delegación de Hacienda existe el propósito de que los afectados puedan cobrar sus pensiones en el plazo más breve posible.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Decreto de 8 de los corrientes, se convoca concurso-oposición para proveer 14 plazas de policías municipales, que quedaron sin cubrir en el concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 262, del día

17 de noviembre último, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de 14 plazas de policías municipales, dotadas con el sueldo anual que señala el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, más la gratificación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre último, en las condiciones determinadas por dicho acuerdo plenario, correspondiéndoles, además, aumentos graduales, pagas extraordinarias y disfrute de uniforme en la forma establecida o que, en lo sucesivo, se establezca para el personal de dicho Cuerpo.

Segundo.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón y mayor de 21 años, sin exceder de 35 el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Haber servido, en activo, en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, o Institutos Armados, sin nota desfavorable en sus filiaciones y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física. Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio, podrán tomar parte en este concurso-oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la talla mínima de 1,700 metros.

Tercera.— Los obreros fijos

del Ayuntamiento, así como los funcionarios de otros servicios municipales podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan en la edad mínima señalada de conformidad a lo que determina el art. 19 del Reglamento de Funcionarios.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Las instalaciones solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En las mismas los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Convocatoria, sin perjuicio de que los que resulten propuestos por el Tribunal aporten, en su día, los documentos señalados.

Sexta.—Los que aspiren a las plazas reservadas habrán de justificar el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, presentando también una declaración jurada en la que hagan constar que no han tenido después de la terminación de la guerra plaza alguna como pertenecientes a los cupos restringidos.

Séptima.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para la presentación de instancias, los aspirantes serán sometidos al reconocimiento médico, ante los facultativos que designe la Alcaldía, y a la medición de talla, que prac-

ticará un Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, designado por el Jefe del mismo.

Octava.—La relación de admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Novena.—El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; vocales, el Secretario General de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Policía Municipal; Secretario, el Jefe de la Sección de Personal.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, una vez transcurrido un mes desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima.—En la parte correspondiente al concurso se tendrán en cuenta por el Tribunal, los méritos específicos y puntuaciones siguientes:

1.^o *Culturales*. — Por cada curso completo, que tenga aprobado el concursante en los estudios de Bachiller, Bachiller Laboral, Bachiller Eclesiástico, Maestro, Perito Mercantil, Industrial, Agrícola y otros estudios análogos a juicio del Tribunal: 0,50 puntos.

2.^o *Servicios militares*. — Ser o haber sido cabo, en cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire: 0,50 puntos; cabo primero: 1 punto, y Sargento o asimilado: 2 puntos.

3.^o *Otros servicios*. — Ser o haber sido guardia civil, carabinierno o de la Policía Armada y análogos: 0,50 puntos.

4.^o Desempeñar o haber desempeñado, en propiedad, cargos en la Administración Local, sin nota desfavorable, a razón de 0,12 puntos por cada año de servicio.

Duodécima. — Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.^a Escritura al dictado durante el tiempo de quince minutos, de un texto de castellano, seguido de lectura ante el Tribunal, por cada uno de los aspirantes.

2.^a Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, a base de números enteros, decimales o fraccionarios, y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de esta parte de los ejercicios, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

3.^a Redacción, en el tiempo de media hora, de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los agentes del Cuerpo.

Décimotercera. — Estas tres pruebas se calificarán por los miembros del Tribunal con una puntuación de hasta tres puntos por cada una, y para determinar la puntuación real de cada aspirante serán sumadas las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, dividiéndose dicha suma por el número total de éstos, que se hallen presentes.

Los demás méritos no específicos de los concursantes, serán apreciados libremente por el Tribunal, puntuando con 0,10 cada uno de los que a su juicio deban ser tenidos por tales.

Décimocuarta. — El nombramiento de los propuestos para cubrir las vacantes que se anuncien, tendrán el carácter de provisional durante un plazo de seis me-

ses, en el transcurso del cual habrán de demostrar amor al servicio, comportamiento intachable, espíritu de Cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Jefe de la Policía Municipal para proponer la baja definitiva de los guardias municipales que, a su juicio, no hayan demostrado suficientemente reunir dichas condiciones para su nombramiento con carácter definitivo. Pasado el período de tiempo indicado, aquella Jefatura elevará propuesta de los que sean acreedores a ser confirmados definitivamente en sus cargos de guardias de la Policía Municipal, a los que se les expedirá el oportuno nombramiento.

Décimoquinta. — El Tribunal elevará su propuesta de aspirantes aprobados, que no podrá exceder de los 14 que hayan alcanzado o superado la media de la puntuación total de los ejercicios de examen, a la Alcaldía-Presidencia, por conducto de la Comisión de Personal.

Décimosexta. — Dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta que haga el Tribunal Calificador, los concursantes propuestos aportarán en la Sección de Personal de la Secretaría General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil respectivo, debidamente legalizada en los casos que proceda.

b) Cartilla militar o certificado en el que consten sus servicios militares, sin nota desfavorable, y el hecho de estar licenciado, sin que lo sea por imposibilidad física.

c) Certificados de buena conducta de la Alcaldía de su residencia, y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada haciendo constar que no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quienes, dentro del plazo indicado —y salvo casos de fuerza mayor—, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad, en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Decimoséptima. — Los aspirantes designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

Décimotercera. — El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes, por el hecho de la presentación de sus instancias.

Burgos, 21 de marzo de 1963. El Alcalde-Presidente, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1963.

Bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funcio-

nes de Alcalde accidental, don Antonio Bienzobas Megía, y con asistencia de los señores don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Teófilo Iturrriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos.

2. Autorizar a doña Trinidad Burgos López, para traspasar el puesto núm. 16, exterior, de los del Mercado de Abastos de la zona Norte, destinado a la zona Norte, destinado a la venta de frutas y hortalizas, a favor de doña Sofía Calvo Ruiz, para destinarlo a la venta del mismo artículo, y previo ingreso en la Depositaria Municipal, de la cantidad de 5.000 pesetas, como módulo establecido para esta clase de puestos.

Arbitrios.

3 al 6. Aprobar los padrones formados para la cobranza de los derechos o tasas por los siguientes conceptos: "Entrada de carruajes en edificios particulares", "Ocupación de la vía pública con quioscos", "Solares edificadas y sin edificar" y "Recargo municipal sobre la riqueza urbana", por importe de 243.329, 3.492, 651.542,34 y 8 millones 832.171,26 pesetas respectivamente.

Beneficencia.

7. A petición de la Presidencia, queda sobre la mesa el expediente relativo al abono al

Tribunal Tutelar de Menores, del importe de estancias causadas por menores de Burgos.

Gobierno.

8. Conceder a don José Luis Bastarrica, una ayuda económica de 3.000 pesetas, para la causa de beatificación de los siete mártires burgaleses salesianos.

Hacienda.

9. Desestimar la petición de los copropietarios de la casa número 12, de la calle Diego Laínez, sobre reducción de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Conde Don Sancho.

10. Aprobar la cuenta general del Presupuesto especial del Servicio de Autobuses del ejercicio de 1962, el cual recoge un superávit de 351.615,45 pesetas.

Obras.

11. Autorizar a don Jesús y don Francisco González Alonso, para construir un edificio en el solar número 70, de la calle San Francisco.

12. Idem, a don Fernando Mayoral de la Fuente, para reforma de la planta baja de la casa número 11, calle Nuño Raura.

13. A don Arturo Gil Menéndez, para contruir dos pabellones en el terreno que posee en la carretera de Logroño.

14. A don Teodoro Moral Antón, para elevar un piso para almacén y vivienda para guardaría al edificio que construye en calle Arrebal de San Esteban, números 27 y 29.

Personal.

15. Declarar en situación de jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Interventor de 2.^a de Arbitrios, don Landelino Bravo García, con efectos de 1.^o de abril próximo, remitiendo el expediente a la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local.

16. Mantener en todos sus términos, el acuerdo de la Alcaldía de fecha 6 de febrero último, por el que se fija el cómputo del Plus transitorio a efectos de gratificación en Navidad y 18 de Julio, y se desestima la petición formulada por don Luis Eroles y otros, el primero como Presidente de la Sección Social del Sindicato de Actividades Diversas y Enlaces Sindicales los demás.

17. Concertar por el sistema de concurso, el suministro de diversas prendas de uniforme para la Policía Municipal y Grupos Escolares de Gamonal y P. Manjón.

Servicios.

18. Otorgar licencia de apertura para un establecimiento destinado a matadero industrial de aves, en el término de Capiscot, camino del Hongo.

19. Idem, a don Anastasio García Herrero, licencia de apertura de un establecimiento destinado al a fabricación de piensos compuestos, sito en el camino de la Plata (antiguo Bakins).

20. Idem, a don Tomás Gómez Bermúdez, licencia de apertura para un establecimiento destinado a gallinero, sito en la Loma de Villimar.

Cuentas.

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de una Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, declarando nulo el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de fecha 29 de septiembre de 1962, y en su consecuencia, se declara a la Corporación exenta del pago de la cuota de licencia del Impuesto Industrial por las actividades de su Servicio Municipalizado de Transporte Urbano de Viajeros.

También quedó enterada la Comisión de un fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, estimando la reclamación presentada por don José Blanco Ojeda, sobre "vigilancia nocturna", contra acuerdo del Ayuntamiento de 1.º de agosto de 1962.

Se acordó nombrar a don José María Mena, como en años anteriores y caso de que la Alcaldía no disponga otra cosa, para que, en nombre de este Ayuntamiento, acompañe a las Sagradas Imágenes en su estación de penitencia a la Santa Iglesia Catedral, en la tarde del Miércoles Santo, en Sevilla.

Se levantó la sesión a las veintehoras y cinco minutos.

Burgos, 28 de marzo de 1963.—El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se pone en conocimiento del público en general que en las oficinas de arbitrios de este Ilustre Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, para reclamaciones, por un periodo de quince días, los padrones correspondientes al presente año, que a continuación se detallan:

Derecho o tasa por recogida de basuras en establecimientos comerciales y domicilios particulares.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública y pastos.

Aranda de Duero, 1 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Dictaminadas por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 71 y 72 del Reglamen-

to de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta general del presupuesto extraordinario número 12, "Urbanización de las calles de Condado de Treviño y San Agustini, correspondiente a los ejercicios 1960-63, con sus justificantes, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Miranda de Ebro, 8 de abril de 1963.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer el importe de la compra-venta de una huerta, cercada con su pajar y una era con su caseta, propiedad de don Timoteo Vacas, y una finca rústica perteneciente a doña Ángela del Hoyo, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de

la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villadiego, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

En el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, figura incluido el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose su paradero y el de los padres, para que comparezcan el día 10 de mayo, a las 10 de la mañana, a la Junta de Clasificación y Revisión, Caja de Reclutas número 46, Burgos, apercibiéndole que, de no comparecer, le será instruido expediente definitivo de prófugo.

Mozo que se cita

Procio Giménez Vicerraga, nacido el 29 de septiembre de 1942, hijo de Juan Antonio y de Herminia.

Salazar, 6 de abril de 1963. El Alcalde, Eliseo González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con lo resuelto por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, se convoca la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de pavimentación parcial de la villa, 3.^a y 4.^a fases, bajo el tipo de 2.185.707,45 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la formalización de la escritura.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden examinarse en las horas de oficina.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta,

se fija en 43.714,115 pesetas, la cual se convertirá por el remate en definitiva, elevándola a la cantidad que represente el 4 por 100 del remate.

Dichas garantías habrán de constituirse conforme a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o sucursales de ésta.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y en el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras.

La apertura de las plicas subtituladas "Referencias", tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes seleccionará los que deban ser admitidos, a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El segundo período de licitación se efectuará ante la Mesa constituida en la forma dicha, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de la "Oferta económica", correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., provisto del Documento Nacional de Identidad, núm., ex-

pedido en....., el.... de.... de 19...., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación, 3.^a y 4.^a fases, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de..... pesetas (en letra). Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

Fecha y firma.

Melgar de Fernamental, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Mariano Zurita.

1.382—D-294,20

Comunidad de Regantes de San Martín de Rubial

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 del Reglamento de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los que forman parte de la misma, a una asamblea general, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el domingo siguiente al transcurso de treinta días naturales en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.^o Lectura de gastos e ingresos hasta la fecha de la asamblea.

2.^o Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.^o Ruegos y preguntas.

Basta la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos propietarios, quienes podrán asistir personalmente o por delegación escrita.

San Martín de Rubiales, 6 de abril de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Doroteo Cortés Esteban.

1.376—D-104'15